

Botana López, *La acción declarativa. En especial en los procesos de trabajo y seguridad social*, Civitas [Madrid, 1995]; o Francisco Gómez Abelleira, *La adhesión al convenio colectivo*, EGAP [Santiago de Compostela, 1997]; o Alberto Arufe Varela, *La denuncia del convenio colectivo*, Civitas [Madrid, 2000]; o Rosa M.^a Rodríguez Martín-Retortillo, *La publicidad del convenio colectivo. Un estudio de Derecho comparado*, Atelier [Barcelona, 2013]). La última prueba —entrañable, además, para mí— de que la pionera tesis doctoral de don Manuel continúa siendo un trabajo que merece no solo ser recordado, sino también intensamente admirado a día de hoy, acaba de volver a regalárnosla la que antes califiqué como su directa y más querida discípula

(en su «Prólogo» a Alberto Arufe Varela y Jesús Martínez Girón, *Los libros norteamericanos sobre los Jueces de la Corte Suprema de los Estados Unidos. Por la senda de los Estados Unidos en sus libros*, Atelier [Barcelona, 2023], deja constancia expresa de que cierto libro norteamericano sobre Derecho Procesal Laboral, especialidad de nuestra hectárea de conocimiento siempre magistralmente dominada por don Manuel, «llamó incluso la atención del profesor Alonso Olea cuando, en 1953, publicó su tesis doctoral sobre *La configuración de los sindicatos norteamericanos*»).

Jesús MARTÍNEZ GIRÓN
Catedrático de Derecho del
Trabajo y de la Seguridad Social
Facultad de Derecho.
Universidad de A Coruña

Manuel ALONSO OLEA, *Los Estados Unidos en sus libros*, Cizur Menor, Thomson Reuters-Aranzadi-Civitas, 2010, 246 pp., <https://dx.doi.org/10.5209/foro.99006>.

El profesor Alonso Olea no solo merece un puesto en el Olimpo académico por haber diseñado —desde sus principios básicos e instituciones esenciales hasta sus últimas consecuencias normativas y jurisprudenciales— el moderno Derecho del Trabajo en España a partir de su atalaya universitaria, pero también como magistrado, es decir, uniendo en su persona lo teó-

rico y lo práctico, la dogmática y la aplicación de esa rama de la Ciencia Jurídica. Creador de una disciplina y forjador de una escuela de cultivadores de esa misma materia son títulos que lo describen con bastante precisión y que lo hacen merecedor de un agradecimiento infinito y de una admiración ilimitada por todo su desempeño profesional. La universidad, el Consejo de Estado,

el poder judicial, etc., fueron directos beneficiarios de su labor y de su sabiduría. También de su generosidad. Dejó escuela (un modo de operar jurídicamente) y discípulos (seguidores de ese modo) hasta el punto de que no es posible entender el moderno ordenamiento jurídico laboral si no es gracias a los desvelos de este jurista polifacético, serio, infatigable, riguroso y contundente. Un amante de las Humanidades en toda su extensión, pues no desdeñó la importancia de otros saberes, como la Filosofía (aquí hay que citar sus variaciones sobre Hegel o su aproximación al concepto de alienación), imbricados de cara a la construcción de saberes científicos o lo más aproximadamente científicos que se podrían establecer. Además de todo esto, que no es poco, fue un pionero en tierra de pioneros y es ese un dato de su vida que, no por menos conocido, se suele silenciar. Me explico. Cuando no había estancias de investigación medidas al milímetro como tenemos ahora, cuando salir al extranjero era algo más que una peregrinación (una odisea, si se quiere), cuando las bibliotecas de universidades remotas eran auténticos paraísos que los investigadores hispánicos deseaban descubrir y ante ellas sucumbir, cuando el inglés parecía una idioma ajeno y desconocido, él fue capaz de articular dos viajes de estudios a dos de

las más prestigiosas universidades de los Estados Unidos (Columbia entre 1951 y 1952, y California-Berkeley, justo diez años después, entre 1961 y 1962). Dos viajes que marcaron su vida y su carrera profesional, que dejaron huella imborrable en su trayectoria. No se conformó con España y con Europa; dio el salto al océano para sumergirse en un mundo diferente desde todos los puntos de vista imaginables. No solo visitó una democracia sólida y consolidada frente al páramo franquista peninsular, un sistema capitalista que iba de la mano de lo anterior hasta el paroxismo, una sociedad que estaba viviendo una transformación acelerada desde la perspectiva de los derechos civiles y también de los derechos sociales, o una economía libre y en expansión tras la victoria en la II Guerra Mundial, sino que, además de todo lo anterior, tuvo la oportunidad de percibir las dialécticas de una potencia en todos los ámbitos, incluido el educativo, que estaba viviendo un momento de metamorfosis sin parangón, buscándose a sí misma y tratando de definirse para lo que restaba de siglo xx. Pensemos en la cuestión de los derechos civiles, de tan rabiosa actualidad en aquellos tiempos, en el impulso militar con varios conflictos a lo largo del mundo, la carrera armamentística, el equilibrio de los bloques, la guerra fría que daba paso

tímidamente a la cohabitación pacífica o la llegada de la política de la *Nueva Frontera*, con J. F. Kennedy. Todo esto referido se gesta en apenas veinte años. Y allí estuvo el maestro para contemplarlo como testigo privilegiado.

Todo eso sumado —que no es escaso bagaje y menor desafío— fue lo que el profesor Alonso Olea se encontró a su llegada a los Estados Unidos, primeramente, bajo el mandato del presidente Truman y más adelante con el de Kennedy. Dos visiones demócratas, muy distintas entre sí, interrumpidas por la administración Eisenhower, de corte marcadamente republicano. Hacia esos lares se dirigió para culminar sus estudios. El reto que se le planteaba no era menor: un Derecho, el que él empezaba a cultivar, el del Trabajo, habituado a una formulación, la europea, que iba más allá del modelo liberal puro del siglo XIX y del de los primeros Código Civiles, hasta acabar desembocando en una dimensión estatalista y, por tanto, intervencionista, ciertamente pública, que casaba mal con el modelo norteamericano, más apegado a la pura libertad contractual, al consenso, más flexible y ligero para hacer nacer o hacer concluir la correspondiente relación laboral, más inmediato, menos estatal, más contractual. Su notorio individualismo excluía de la ecuación a personas ajenas al tra-

bajador y al empresario. Lo mismo podíamos decir respecto a las libertades y derechos que se desprendían del derecho fundamental al trabajo, como podría ser la libertad sindical, derivado especial, muy singular, de la libertad asociativa, con relación a la cuales la presencia de esas agrupaciones laborales era ciertamente poco relevante desde la perspectiva contractual individual, si bien con matices dependiendo del sector económico en el que nos moviésemos. El contraste con la España de los sindicatos verticales o con la Europa que esbozaba una tímida socialdemocracia todavía en construcción debía ser tremendo, lo mismo que la situación anómala americana frente a los amplios sindicatos de masas que hacían su eclosión en la Europa de la postguerra. Es evidente que todo esto influyó en su obra y la prueba la tenemos en su tesis doctoral precisamente volcada en esta última cuestión (la configuración de los sindicatos norteamericanos, defendida en el año 1953, es decir, prácticamente a la vuelta del primer periplo norteamericano).

Pero el genio universitario, cuya patria no es la normal del común de los mortales, sino que practica esa capacidad de adaptación y de mimesis con los territorios que uno va recorriendo, no solamente se tradujo en que pasase por los Estados Unidos y por dos de sus más repu-

tadas universidades (una del Este y otra del Oeste, lo que no es cuestión baladí) con apenas una década de diferencia, sino que los Estados Unidos pasaran por él, que se operase una inmersión en ese mundo en proceso de mutación, y que buscarse el conocimiento más completo posible de la realidad que había ido a estudiar y en la que habría de vivir durante casi un lustro. No pretendía hacerse norteamericano, algo metafísicamente imposible, pero sí dar con las claves explicativas de la sociedad estadounidense en la que iba a establecerse, que iba a conocer ampliamente, a la que enfrentaría de modo cotidiano, y en la que se iba a instalar no como turista, sino como agudo observador e investigador de todo cuanto allí acontecía. Si bien el Derecho del Trabajo era el objeto de sus desvelos, no se puede soslayar que la implicación de esta rama del ordenamiento jurídico con el mundo económico, social o cultural es algo indiscutible, como sucede con prácticamente todo el universo jurídico. Ocurre, sin embargo, que, en el caso particular del Derecho Laboral, las implicaciones son mayores, más evidentes, más sentidas, más claras. Las relaciones laborales, básicas para construir cualquier sistema económico, alumbrarían una serie de elementos superestructurales (sigamos la terminología de Marx), cuya razón de ser estaría

determinada por esas condiciones económicas estructurales creadas para la explotación de las riquezas, los bienes y los servicios. Al mismo tiempo, no debe olvidarse, con Max Weber, que incluso cuando operamos en el campo económico, cuando tomamos decisiones más o menos racionales relacionadas con la riqueza y el gasto, estamos siguiendo parámetros ideológicos, es decir, la Economía responde al mismo tiempo a una determinada concepción de valores y principios que nos indican cómo se debe forjar esa riqueza, cómo se valora la misma y cómo se deben realizar los gastos derivados de un flujo económico normal. Ninguna decisión en ese plano es neutral, sino que es fuertemente ideológica, si queremos verlo así, y en esa conformación ideológica concurren variados elementos. No olvidemos aquella clásica reflexión sobre la ética protestante y el nacimiento del capitalismo debida al sociólogo hace un momento citado. Al final, ese Derecho del Trabajo acababa siendo un crisol donde se situaban disciplinas muy variadas porque era precisa esa combinación de diversos elementos con el objeto de agotar las explicaciones y las comprensiones del mundo laboral. En esta práctica de lecturas variadas, hay, pues, una cierta apuesta metodológica, un planteamiento sobre el objeto y los límites del Derecho del Trabajo.

jo, sobre su esencia y sobre cómo se podría aprehenderla. Abierto a la novedad, un mundo de lecturas se presentó ante sus ojos y de ellas dio cuenta en varias publicaciones (*Revista de Estudios Políticos*, *Revista de Política Social*, *Revista de Administración Pública*, *Revista Española de Opinión Pública*), lecturas que en España no podían ser siquiera imaginadas y difícilmente explicitadas. La suma de todas esas recensiones, reseñas y noticias de libros trajo como resultado un *corpus* americano que se publicó en dos entregas (1967 y 1970), bajo el título muy gráfico y expresivo de *Los Estados Unidos en sus libros*, el primero de ellos, y *Nuevos libros sobre los Estados Unidos*. Este volumen que aquí se comenta de modo sucinto (lo importante es el autor al que se rinden tributo y homenaje, y no tanto esta pequeña obra que ocupa una parte colateral dentro de su producción científica, aunque muy relevante por todo lo que aquella supone) es una suerte de refundición de los dos textos arriba indicados. Se tomaron para el mismo, en una muy cuidada edición de la editorial Civitas, diez reseñas de las doce que conformaban el primer volumen, junto con otras seis procedentes del segundo de ellos.

Es la *Introducción* también una síntesis de las introducciones previas que acompañaban a cada uno

de los dos textos de partida. Hay una idea capital para entender lo que el maestro Alonso Olea pretende con estas reseñas, recensiones, noticias y comentarios bibliográficos. Se expresa de diversa forma, en la p. 17 y, de nuevo, en la p. 31, al analizar cuál es el valor del libro como instrumento para conocer una cultura y la respuesta no puede ser más contundente y expresiva: dentro de las fuentes no directas de conocimiento, el libro es, con total seguridad, la superior, la que radiografía una cultura (una civilización, si queremos verlo así, desde una perspectiva más general y amplia), muy por encima de los medios de comunicación o los de entretenimiento de las masas, a los que acusa veladamente de proporcionar visiones ciertamente exageradas, tergiversadas o anacrónicas. Guías en ese proceso que pretendía realizar son Tocqueville, Lasky o Gunther, sin ocultar la máxima admiración por el primero de ellos a quien hace responsable del mejor libro sobre el siglo XIX norteamericano, sobre su sociedad, su construcción y su articulación: faltaba el contemporáneo que todavía no había sido escrito, aunque desde el campo literario son muchos los ejemplos que se nos pueden venir a la cabeza (acaso el siglo XX sigue esperando ese texto anhelado y no realizado; ya no digamos el más caótico siglo XXI aún en proceso

de maduración). Estas noticias de libros semejan ser una aproximación a esta tarea titánica, teniendo siempre presente el carácter sumamente crítico de los textos presentados, así como el patriotismo muy acentuado de buena parte de los autores. Pero, como bien indica el maestro, es mejor una visión crítica, aunque parcial, que cualquier otra complaciente, débil, tibia.

A partir de esas premisas, van desfilando textos de muy variada génesis y procedencia, como los de Galbraith sobre la sociedad opulenta y su contrapunto con el texto de Myrdal, en lo que son dos visiones contrapuestas de los riesgos a los que se estaba exponiendo el capitalismo con su afán de acumulación potencialmente infinito y de generación asimismo ilimitada de nuevas ideas y de nuevos servicios materiales; los trabajos de Berle sobre el poder sin propiedad, de Robert Kennedy sobre las actividades ilícitas de las organizaciones sindicales, resultado de su presencia en el correspondiente Comité del Senado, y el de Berger sobre la configuración de las nuevas ciudades con sus suburbios residenciales y de los sujetos allí residentes, dan un aspecto marcadamente sociológico al volumen porque se vuelve la vista al interior de la sociedad, incluyendo la gestión del ocio por parte del norteamericano medio, su alimentación, sus intimidades, sus

propósitos de cara al futuro, sus sueños y planteamientos inmediatos. Aparece a renglón seguido todo un John Steinbeck con el *Invierno de nuestra Amargura*, cita procedente del shakespeariano Ricardo III, novela social de altos vuelos que demuestra la pasión por la lectura del maestro Alonso Olea: se ofrece en ella una perspectiva más realista sobre el sueño americano, muchas veces convertido en pesadilla, sección esta más literaria a la que se suma más adelante Erskine Caldwell y su búsqueda de Bisco, con nostalgia, infancia y discriminación como elementos recurrentes (ese sur que seguía siendo inmenso, con sus propias reglas, con sus propios códigos, con sus propias segregaciones); o los aspectos más claramente políticos desvelados en el libro de J. S. Clark sobre el Senado, en el de Th. Sorensen sobre la Presidencia y sus decisiones, en el de J. Farmer sobre el problema racial, o en la biografía sobre L. B. Johnson como animal político puro, debida a M. Davie. No podía faltar la eclusión de los grandes poderes institucionales en esta selección porque el mundo constitucional norteamericano no solamente se basa en derechos y en libertades, o en una concepción absolutamente libre de la sociedad, emancipada totalmente del Estado, sino que se apoya necesariamente en el equilibrio que desarrollan los tres poderes reflejados

en el texto de 1787 y en sus sucesivas enmiendas. La pulsión excesivamente crítica y radical de ese fenotípico que es el intelectual del siglo XX tiene su sitio por medio del trabajo de Ch. Lasch, al que sigue el libro de Norman Mailer sobre los Ejércitos de la Noche, ejemplo de *non fiction novel* en la línea del mejor Truman Capote, para llegar finalmente a las reflexiones sobre la crisis de la universidad (focalizada en el caso de Columbia a propósito de los incidentes de abril-mayo de 1968), en donde se analizan no tanto los resultados del informe, sino las condiciones y causas de determinaron los disturbios acontecidos en esta universidad neoyorkina. Aparecen así problemas externos e internos que tratan de explicar el malestar: Vietnam, la democratización del gobierno universitario, la discriminación, las perspectivas de futuro del estudiantado, la relajación de la disciplina, etc. Muchas de las causas analizadas siguen siendo el motor de las diferentes reformas universitarias realizadas desde entonces en una corporación que parece seguir desde 1968 a la búsqueda de sí misma y de su concreto lugar en el mundo. Hablamos de la universidad en general y no solamente de la norteamericana, en su conjunto, o de esta neoyorkina, en particular. Un libro como el presentado quedaría incompleto sin una mención a dos instituciones que se abordan en

su fase final y que son determinantes del modo de ser político y social, de la hechura constitucional de los propios Estados Unidos: de un lado, el Tribunal Supremo como poder político (S. Krislov), su intervención en la toma de algunas de las más relevantes decisiones constitucionales de los últimos tiempos como doctrina legal y adaptadora del texto de 1787 y sus adiciones ulteriores a las circunstancias sociales, políticas, económicas y culturales eminentemente evolutivas, cambiantes, lejanas de las prescripciones, ideas o pulsiones de los primeros constituyentes; de otro, el libro de D. Callahan sobre la Nueva Iglesia y el papel de la reforma católica, articulada por medio del Concilio Vaticano II, un concilio que, según afirma el A., se quiere siempre como algo abierto, de amplios horizontes, nunca censor, nunca inquisidor, nunca represor. La cúspide del poder judicial y la religión (mejor dicho: la libertad religiosa) ocupan el último eslabón en la cadena de libros presentados, un cierre inmejorable de un texto que demuestra la inteligencia del maestro, su perspicacia y capacidad de observación, y su inmersión en un mundo en el que debía sumergirse precisamente para dar cumplida finalización a sus trabajos sobre materia laboral.

A partir de la lectura de esos libros, el A. experimenta dos cosas que son esenciales para situar la

obra en su contexto. De un lado, el acceso a los textos contribuye a mejorar el conocimiento de la realidad estudiada. Habla y profesa un jurista, pero un jurista que tiene que saber imperativamente cuál es el suelo que pisa. En este caso, el mundo anglosajón, tan apartado del modelo europeo continental, requiere no solo vivencias personales, experiencias propias, pisar las calles y las plazas de esa América en ebullición y en transformación; requiere también conocer a sus gentes, conocer sus mentalidades, implicarse en los modos de pensar, de ser, de estar, de parecer. Solamente así cabría reconstruir el fenotipo del americano medio con el que se va a coincidir en la realidad social, con el que se coexiste porque es el que da vida e impulsa el modelo de esa sociedad. De otro lado, esa formación plural, variada, distinta, esa aproximación a todos los niveles culturales y a los principales tópicos permite enriquecer el propio ámbito de estudio; el precipitado final acaba llegando al Derecho del Trabajo en lo que es una apuesta epistemológica clara: nada de lo humano me es ajeno. Si quiero contemplar la sociedad desde una óptica de las relaciones laborales, parece decirnos el maestro Alonso Olea, he de incorporar al conjunto de saberes a manejar todos aquellos que guarden relación con el objeto y que ayuden a

comprenderlo y a explicarlo mejor. Esta selección de libros, por tanto, es apuesta de método, es esfuerzo de comprensión, pero es también lectura ordenada, digerida y dirigida a un fin que es la propia disciplina profesada, la cual se comprende mejor si echamos mano de la Economía, aunque sea desde la crítica de Galbraith, de la Sociología, de la Estadística, de los estudios de las diversas instituciones que diseñaron el mundo jurídico de los Estados Unidos, de su Derecho Constitucional, y, por último, pero no con menor enjundia, si vemos como Steinbeck, Caldwell y Mailer nos cuentan los entresijos de un modo de vivir que parece estar mucho más lejos que lo que el Atlántico permite sugerir. Si añadimos a eso una escritura fluida, clara, esquemática, el resultado no puede ser más que un texto absolutamente recomendable para conocer Norteamérica, la de esos años cincuenta y sesenta, casi sin viajar y sin salir de casa, cumpliendo lo que el maestro Alonso Olea nos decía en la *Introducción*: un libro es la mejor guía para conocer las interioridades de una nación. Ha predicho con el ejemplo y nos ha brindado un mapa perfecto para acceder a una sociedad que no deja, a día de hoy, de generar admiración, respeto y, también, por qué no decirlo, un poco de temor en esta Europa que no se sabe muy bien hacia

dónde se dirige. Aunque esto es, me temo, otra Historia, que habría requerido, en su momento, de un nuevo viaje por el viejo continente del maestro. Pero eso no pudo ser y nos quedaremos con la duda permanente de los libros europeos

que habría devorado para poner un poco de orden en la Europa que hoy conocemos.

Faustino MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Departamento de Derecho
Romano e Historia del Derecho
Facultad de Derecho. UCM

Manuel ALONSO OLEA, *De la servidumbre al contrato de trabajo*, 2.^a ed. revisada y ampliada, Madrid, Tecnos, 1987, 192 pp., <https://dx.doi.org/10.5209/foro.99007>.

¿De dónde viene, más allá de antecedentes normativos, el inciso final del art. 1.583 CC, conforme al cual el arrendamiento de servicios hecho por toda la vida es nulo? A partir de ahí Manuel Alonso Olea indaga en la evolución de las ideas que alumbran y reflejan el declive de la esclavitud y el resurgimiento del contrato de arrendamiento de servicios hasta llegar al moderno contrato de trabajo. A diferencia de *Alienación, historia de una palabra*, en la que Alonso Olea se mueve en el terreno de las ideas filosóficas, lo hace ahora en el pensamiento jurídico, necesariamente apegado a la realidad. Acotada queda la indagación en un periodo histórico concreto, que arranca en el Siglo de Oro, con la Escuela de Salamanca, y culmina con Hegel, en ese momento de inflexión en la historia de la humanidad que es la primera Revolución Industrial. No es —lo advierte Alonso Olea desde un

principio— un relato exactamente lineal ni con lindes precisos, pues las ideas que finalmente se hacen universales cuajan lentamente, solapándose y perviviendo por algún tiempo con las declinantes.

Es Francisco de Vitoria quien rompe el silencio ante la esclavitud en los territorios de Ultramar, razón por la que abre la relación de pensadores recogidos. Lo interesante del dominico no es solo su rotundo rechazo de la esclavitud, sino también su posibilismo: evitando la ruptura con la tradición aristotélica según la cual algunos hombres son por naturaleza esclavos, nacidos para servir, subraya el uso de razón de los indios americanos y cómo son estos capaces de gobernarse a sí mismo. A lo dicho añade Soto —seguimos en Salamanca— el cuestionamiento de la supuesta misericordia de la esclavitud como alternativa a la muerte del prisionero de guerra. Encuentra Alonso